



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 11 de junio de 2020

RES. CM N° 116/2020

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 311/2020, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución citada en el Visto, se aprobó la suscripción del Acta Acuerdo Complementaria N° 5 entre el Tribunal Superior de Justicia, el Consejo de la Magistratura y el Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que como Anexo I forma parte de la misma.

Que con fecha 14/12/2009 fue celebrado entre el “TSJ”, el “CM” y el “MP” un Convenio Marco de Colaboración y Asistencia Técnica con el objeto de procurar una mutua colaboración para avanzar en el fortalecimiento institucional del Poder Judicial en materias de Tecnología de Información y Comunicaciones de apoyo a la gestión judicial.

Que la citada Acta Acuerdo tiene como objeto fortalecer la Transparencia y el Acceso a la información Pública mediante la creación de un Portal Único de Transparencia del Poder Judicial de la Ciudad

Que tomó intervención la Oficina de Convenios en el marco de lo dispuesto por la Resolución Nro. CM 221/2016.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos emitió Dictamen Nro. 9560/2020 manifestando que no existen obstáculos desde el punto de vista jurídico para continuar con el trámite de las actuaciones.

Que la Resolución fue emitida por la Presidencia el día 30 de marzo de 2020, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad de votos.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Artículo 1º: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 311/2020.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web oficial del Consejo de la Magistratura (www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION CM N° 116/2020



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

